



Ayuntamiento de Guadalajara
Concejalía de Participación Ciudadana

Expediente: 10030/2022

Asunto: Información Presupuestos Participativos 2022-2023

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**
- 3. FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**
- 4. MODELO FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/PROYECTOS**
- 5. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana inicia **los Presupuestos Participativos 2023**.

Consignados 600.000,00 euros del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadalajara, la ciudadanía va a tener la oportunidad de decidir en que proyectos para la ciudad quieren destinarlos.

Los resultados de este proceso se obtendrán de las propuestas ciudadanas, avaladas por entidades legalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara, de propuestas de estas entidades, en colaboración con los Consejos de Barrio y el Grupo Motor Sectorial y siempre que cuenten con el dictamen favorable de los servicios técnicos municipales.

El proceso comienza con la presentación de propuestas y finaliza con la votación de la ciudadanía de Guadalajara para elegir el proyecto seleccionado en cada una de las categorías.

2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

¿Quién puede presentar propuestas?

1. Las asociaciones o entidades inscritas legalmente en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.
2. **¿ Y si soy un vecino o vecina con una propuesta?**
Podrás presentar tu proyecto o propuesta avalada por una entidad legalmente inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara.

¿Qué tipo de proyectos pueden presentarse?

Todos aquellos que sean de interés para la ciudadanía del municipio de Guadalajara.

Tipología y cuantía de las propuestas/proyectos:

Se podrá presentar un proyecto por cada una de las **cuatro categorías** que se indican:

- **CATEGORÍA A:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de **hasta 300.000,00** euros de gasto total.

- **CATEGORÍA B:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta **155.000,00 euros** de gasto total.
- **CATEGORÍA C:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta **100.000,00 euros** de gasto total.
- **CATEGORÍA D:** Propuestas de gastos corriente, programas públicos, etc. de hasta **15.000,00 euros** de gasto total.

Ejemplo de Proyectos que se podrán presentar:

Se podrán presentar proyectos en todos los barrios de la ciudad, **a modo de ejemplo y sin ser vinculante:**

1. PROYECTOS DE INVERSIÓN O INFRAESTRUCTURA EN ESPACIO PÚBLICOS:

- Proyectos de inversión o de nueva creación en INSTALACIONES MUNICIPALES: Mejora de las instalaciones municipales: centros sociales de barrio y asistenciales. Instalaciones deportivas: polideportivos, pistas al aire libre, etc. Centros administrativos: Centro Municipal Integrado y Ayuntamiento. Entorno Urbano y Zonas verdes. Edificios de Cultura: Teatro Antonio Buero Vallejo, Museo Sobrino, Zoológico Municipal y Cementerio. Edificios de Juventud: Espacio Tyce y Centro Joven, etc.
- Proyectos de inversión o de nueva creación en MOVILIDAD-ACCESIBILIDAD: Accesos a la ciudad, zonas de estacionamiento, semáforos, paso de peatones, rotondas, aceras, carriles bici, alcantarillado, iluminación viaria, conversión en zona de peatones de calles, etc.
- Proyectos de inversión o de nueva creación en ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS: Equipamientos de parques y jardines, mobiliario, zonas infantiles, zonas para perros, parajes, vías verdes, repoblación, huertos sociales y escolares, parajes naturales, solares y plazas, etc.

2. PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE EN PROYECTOS MUNICIPALES: Programas públicos relacionados con las áreas de Bienestar Social y Diversidad, Cultura, Deportes, Eficacia Energética y Nuevas Tecnologías, Festejos, Infancia y Juventud, Mayores, Medio Ambiente, Promoción de la Igualdad, Promoción del Comercio y Turismo, Promoción del Empleo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, etc.

¿Cuándo y cómo se presentan las propuestas?

El plazo para presentar las propuestas es **del 6 de junio al 26 de junio.**

Los formularios estarán disponibles en formato digital, en la página web municipal, y en formato papel, en las oficinas de Información y Registro del Centro Municipal Integrado y del Ayuntamiento y en la sección de ordenanzas de los centros sociales.

Los formularios cumplimentados se acompañarán del proyecto completo, detallando título, categoría, coste, nombre de la entidad que lo presenta con indicación del nombre del vecino o vecina que propone la idea, siempre y cuando lo autorice expresamente. En el caso de presentación por el propio vecino o vecina, deberá detallar la entidad que avala dicho proyecto.

Toda la documentación se remitirá al Ayuntamiento: El ciudadano o ciudadana a través de la página web municipal, buzón municipal online, oficinas del Registro General del Ayuntamiento y del Centro Municipal Integrado, buzones físicos ubicados en los centros sociales, o entrega directa en la Oficina de Participación Ciudadana (CMI Eduardo Guitián) o en la sección de los ordenanzas de los diferentes centros sociales. Las personas jurídicas deberá presentarlo electrónicamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Información que debe constar en los proyectos o propuestas que se presentan:

En el formulario presentado por las Entidades se detallarán los siguientes datos:

1. Nombre, CIF y datos de contacto de la entidad.
2. Si se presenta la idea de un vecino o vecina, podrá hacer constar en el proyecto y formulario, su nombre y datos de contacto, siempre y cuando lo autorice expresamente.
3. Datos del proyecto o propuesta:
 - Categoría a la que se presenta.
 - Nombre de la propuesta o proyecto.
 - Coste aproximado.
 - Breve resumen o descripción.

En el formulario presentado por los ciudadanos y ciudadanas se detallarán los siguientes datos:

1. Nombre, apellidos, documento identificativo y datos de contacto.
2. Nombre, CIF y datos de contacto de la Entidad que avala dicho proyecto. Desde el órgano gestor se comprobará este dato.
3. Datos del proyecto o propuesta:
 - Categoría a la que se presenta.
 - Nombre de la propuesta o proyecto.
 - Coste aproximado.
 - Breve resumen o descripción.

3. FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso participativo consta de varias fases para dar mayor participación a la ciudadanía, a los Consejos de Barrio y al Grupo Motor Sectorial.

Fase 1. Difusión de los presupuestos participativos 2022 - 2023

Se dará difusión de la actividad a la ciudadanía a través de la página web municipal, de la oficina de Información y Registro, de las asociaciones inscritas en el Ayuntamiento, de redes sociales, de las dependencias municipales y de la prensa local.

Fase 2. Recogida de las propuestas/proyectos

El plazo para la presentación de propuestas/proyectos es desde el 6 al 26 de junio de 2022. Toda la documentación se remitirá al Ayuntamiento: El ciudadano o ciudadana a través de la página web municipal, buzón municipal online, oficinas del Registro General del Ayuntamiento y del Centro Municipal Integrado, buzones físicos ubicados en los centros sociales, o entrega directa en la Oficina de Participación Ciudadana (CMI Eduardo Guitián) o en la sección de los ordenanzas de los diferentes centros sociales. Las personas jurídicas deberá presentarlo electrónicamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Las propuestas, una vez registradas, se enviarán a la Oficina de Participación Ciudadana, donde se comprobarán los datos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

El departamento de Participación Ciudadana remitirá las propuestas/proyectos a los servicios técnicos municipales para la **emisión de informe de viabilidad**. El informe estará redactado antes del 24 de julio.

Fase 3. Preselección de las propuestas por los Consejos de Barrio y Grupo Motor Sectorial.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana los Consejos de Barrio formarán parte en la elaboración de los presupuestos participativos.

Además para enriquecer este proceso se ha creado el **Grupo Motor Sectorial**, formado por representantes de cada una de las siguientes Áreas:

- a) Accesibilidad
- b) Asociaciones de vecinos y vecinas
- c) Comercio
- d) Cooperación para el Desarrollo
- e) Cultura
- f) Departamento de Participación Ciudadana
- g) Deportes
- h) Diversidad
- i) Educación
- j) Igualdad
- k) Infancia y Adolescencia
- l) Juventud
- m) Mayores
- n) Medio Ambiente
- o) Mesa del Tercer Sector/Acción Social
- p) Personal de los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos Municipales
- q) Seguridad y Convivencia Ciudadana

r) Sociosanitaria

s) Turismo

Desde el departamento de Participación Ciudadana se trabajará en la puesta en marcha del Grupo Motor Sectorial, contactando con las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas y si no existiese representación de alguna de las Áreas, podrán formar parte del mismo ciudadanos/as o entidades significativas del área o sector indicado.

¿Cómo participan los Consejos de Barrio y el Grupo Motor Sectorial?

Las propuestas viables, se enviarán mediante correo electrónico, a los Consejos de Barrio, para que las entidades integrantes, puedan seleccionar directamente para la votación final una de las propuestas que ellas hayan presentando.

El resto de las propuestas serán votadas por los representantes de los Consejos de Barrio y los miembros integrantes del Grupo Motor Sectorial, seleccionando un máximo de 10 propuestas por categoría.

Esta fase se realiza del 8 al 22 de agosto

Fase 4. Realización de la consulta pública final.

Con las propuestas definitivas preseleccionadas por los Consejos de Barrio y el Grupo Motor Sectorial, se configurará el listado que pasará directamente a la fase de consulta pública, donde la ciudadanía podrá elegir su proyecto favorito de cada categoría.

La consulta pública será del 5 al 25 de septiembre de 2022.

La Oficina de Participación Ciudadana que con los datos recibidos elaborará la memoria con el resultado final, previa comprobación de datos relativos al padrón de habitantes.

De los resultados obtenidos en la consulta pública final, se elegirá el siguiente número de proyectos.

- **CATEGORÍA A:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta **300.000,00 euros** de gasto total.
De la categoría A se seleccionará la propuesta más votada.
- **CATEGORÍA B:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta **155.000,00 euros** de gasto total.
De la categoría B se seleccionará la propuesta más votada.
- **CATEGORÍA C:** Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta **100.000,00 euros** de gasto total.
De la categoría C se seleccionará la propuesta más votada.

- **CATEGORÍA D.** Propuestas de gastos corriente, programas públicos, etc. de hasta **15.000,00 euros** de gasto total.

De la categoría D se seleccionaran las tres propuesta más votadas.

Fase 5. Finalización de la tramitación participativa.

El Ayuntamiento informará a la ciudadanía de la ejecución de las propuestas seleccionadas, dando publicidad de este acto a través de los canales habituales de difusión.

4. MODELO FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS/PROYECTOS

FORMULARIO PARA ENTIDADES

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

CIF		
Nombre de la entidad		
Correo electrónico		
Teléfono		
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos	Marca con una X	<input type="checkbox"/>

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA IDEA A LA ENTIDAD

(Deberá ser mayor de edad)

Documento identificativo		
Nombre y Apellidos		
Correo electrónico		
Fecha de nacimiento		
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos	Marca con una X	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL PROYECTO. Marca con una X, el tipo de proyecto que presentas

CATEGORÍA A. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 300.000,00 euros de gasto total.	<input type="checkbox"/>
CATEGORÍA B. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 155.000,00 euros de gasto total.	<input type="checkbox"/>

CATEGORÍA C. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 100.000,00 euros de gasto total.	
CATEGORÍA D. Propuestas de gastos corriente, programas públicos, etc. de hasta 15.000,00 euros de gasto total.	
Título del proyecto:	
Coste aproximado:	
Descripción del proyecto: (adjunta tu proyecto a este formulario).	

NOTA. Si no consiente el formulario, tus datos no podrán ser tratados y no serán tenidos en cuenta en los resultados.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS:

Los datos personales contenidos en el presente documento son recogidos bajo el consentimiento del interesado y serán objeto de tratamiento para la realización de estudios y propuestas de la Concejalía que se lo envía e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Guadalajara. Estos datos recabados serán tratados con la finalidad de conocer sus opiniones de mejoras y prioridades en este Ayuntamiento. La exigencia de esta finalidad se encuentra establecida en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos proporcionados se conservarán mientras resulten necesarios hasta que usted ejerza su derecho de supresión, rectificación, oposición, acceso, limitación del tratamiento, portabilidad e información, salvo los límites de interés público u obligación legal. Por tanto, puede ejercer dichos derechos y contactar con el Delegado de Protección de Datos en la sede del Ayuntamiento, plaza Mayor 7, 19001. Si desea conocer más información sobre el tratamientos de sus datos personales puede hacerlo en: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>. Se le comunica adicionalmente que se producirá un tratamiento de datos de perfiles según su edad para poder analizar

FORMULARIO PARA CIUDADANOS Y CIUDADANAS

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL PROYECTO

(Deberá ser mayor de edad)

Documento identificativo	
Nombre y Apellidos	
Correo electrónico	
Fecha de nacimiento	
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos	Marca con una X

DATOS DE LA ENTIDAD QUE AVALA EL PROYECTO

CIF	
Nombre de la entidad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos	Marca con una X

DATOS DEL PROYECTO. Marca con una X, el tipo de proyecto que presentas

CATEGORÍA A. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 300.000,00 euros de gasto total.	
CATEGORÍA B. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 155.000,00 euros de gasto total.	
CATEGORÍA C. Propuestas de inversión o infraestructuras en espacios públicos de hasta 100.000,00 euros de gasto total.	
CATEGORÍA D. Propuestas de gastos corriente, programas públicos, etc. de hasta 15.000,00 euros de gasto total.	
Título del proyecto:	
Coste aproximado:	
Descripción del proyecto: (adjunta tu proyecto a este formulario).	

NOTA. Si no consiente el formulario, tus datos no podrán ser tratados y no serán tenidos en cuenta en los resultados.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS:

Los datos personales contenidos en el presente documento son recogidos bajo el consentimiento del interesado y serán objeto de tratamiento para la realización de estudios y propuestas de la Concejalía que se lo envía e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Guadalajara. Estos datos recabados serán tratados con la finalidad de conocer sus opiniones de mejoras y prioridades en este Ayuntamiento. La exigencia de esta finalidad se encuentra establecida en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos proporcionados se conservarán mientras resulten necesarios hasta que usted ejerza su derecho de supresión, rectificación, oposición, acceso, limitación del tratamiento, portabilidad e información, salvo los límites de interés público u obligación legal. Por tanto, puede ejercer dichos derechos y contactar con el Delegado de Protección de Datos en la sede del Ayuntamiento, plaza Mayor 7, 19001. Si desea conocer más información sobre el tratamientos de sus datos personales puede hacerlo en: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>. Se le comunica adicionalmente que se producirá un tratamiento de datos de perfiles según su edad para poder analizar

5. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN

FECHA	ACTUACIÓN
Del 6 junio al 26 de junio	Presentación de Propuestas
Del 27 de junio hasta el 24 de julio	Análisis de viabilidad por los servicios Técnicos Municipales
Del 8 de agosto al 22 de agosto	Selección y votación de propuestas por los Consejos de Barrio y Grupo Motor Sectorial
Del 5 de septiembre al 25 de septiembre	Consulta pública final